



CEDULA DE NOTIFICACION

La Suscrita delegada, autorizada para este acto de conformidad al Acuerdo de Delegación No.055-2025, a él/la abogado(a) CARLOS ISAIAS ORTEGA ULLOA en su condición de apoderado legal de MINISTERIO CORAZON PARA HONDURAS INTERNACIONAL, que esta Secretaría de Estado, a través de la Dirección General de Exoneraciones Fiscales y Franquicias Aduaneras, en las presentes diligencias incoadas en el expediente con número de ingreso expediente R2025000707 dictó requerimiento que literalmente dice:

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - DIRECCIÓN GENERAL DE EXONERACIONES FISCALES Y FRANQUICIAS ADUANERAS. - REGIÓN NOR-OCCIDENTAL, SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. - Vista la solicitud que antecede, junto con los documentos que le acompañan presentados por la Abogada CARLOS ISAIAS ORTEGA ULLOA apoderado Legal de MINISTERIO CORAZON PARA HONDURAS INTERNACIONAL con número de [REDACTED] contraída a solicitar "RENOVACIÓN DE CONSTANCIA EN EL REGISTRO DE EXONERADOS"; en consecuencia, esta DIRECCIÓN GENERAL DE EXONERACIONES FISCALES Y FRANQUICIAS ADUANERAS, RESUELVE: 1.- Téngase por cumplimentado el auto de fecha 27 de Mayo del 2025, aclarando bajo que decreto solicita dicha petición en la notificación de fecha 27 de mayo del 2025. 2.- Previo a resolver y para mejor proveer, requiérase al apoderado compareciente a fin de que cumplimente lo que se describe a continuación: a) Aclarar rubro y sub-rubro en virtud de contar con constancia de confraternidad Evangélica Toda la documentación requerida en los numerales anteriores deberá ser presentada en forma impresa, para lo cual se concede el plazo de 10 días hábiles con el apercibimiento de que, si así no lo hiciere, se archivarán las diligencias sin más trámite. Artículo 87 numeral 1 y 3, 89 del Código Tributario vigente, 48, 56 y 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo. - NOTIFÍQUESE. (FIRMA Y SELLO) GEMALY MACIEL GALLEGOS MATA ACUERDO POR DELEGACIÓN NO. 056-2025 NOTIFIQUESE. -

De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016. En la ciudad de San Pedro Sula, Municipio del Cortés, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).


DENISSE ALEJANDRA ALDANA ERAZO
ACUERDO POR DELEGACIÓN NO. 055-2025

